

**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**LLAMADO PUBLICO A OFERTAS  
Nº 15/2013/FIDEICOMISO-ANEP**

**COMUNICADO Nº 04 de 10/09/2013**

Se adjunta **ENMIENDA 05**, en referencia al Monto Imponible de Imprevistos.

**CONSULTA Nº9**

Especies Vegetales

Figura dicho ítem en el rubrado, pero no sabemos en qué lugares se colocará. Si corresponde colocar especies vegetales, especificar en qué sectores, cantidades y tipo.

**RESPUESTA Nº9**

No corresponde. Se trata de un rubrado tipo y deberán agregarse o quitarse los rubros que sean necesarios, manteniendo el formato y numeración.

**CONSULTA Nº10**

Instalación de Incendio.

Entendemos que lo más apropiado es que se defina de antemano los rubros a cotizar a los efectos de la comparación de las propuestas (los indicados en 10.1 de la MCP).

Las recomendaciones de Bomberos muchas veces dan lugar a variadas interpretaciones de acuerdo al asesor de turno, por lo que la nota que indica que si la DNB solicita medidas adicionales, las mismas corren por cuenta de la empresa a su costo, redundaría en sobre costos innecesarios para ANEP, dado que las empresas podrían volcarse por el peor escenario.

**RESPUESTA Nº10**

Según la información suministrada por la DNB los talleres quedarán comprendidos en Proyecto Técnico Simplificado (PTS). No corresponde instalación hidráulica, ni sistemas de detección. Se cotizará un extintor de polvo ABC de 4kg y uno de CO2 de 3.5 kg por cada local destinado a taller. Se deberá colocar un cartel de salida fotoluminiscente en cada puerta de acceso.

La iluminación de emergencia está contemplada en planta de instalación eléctrica.

**CONSULTA Nº11**

Trámites y habilitaciones.

En caso que no se encuentren regularizadas y/o habilitadas, ¿debemos prever su regularización y habilitación en nuestros costos, o existe algún tipo de exoneración que permita no incluir lo existente? ¿Debemos incluir la gestión por estas exoneraciones y/o tenerlas en cuenta?

**RESPUESTA Nº11**

Ver RESPUESTA Nº2 del presente llamado

ANEP está exonerada de todo tributo según artículo 395 de la ley 16.226, otro tipo de costos que puedan generar los trámites, serán de cuenta de la EMPRESA.

**CONSULTA N°12**

Fosa Séptica

Definir el volumen a considerar. Podemos definirlo nosotros, pero dependerá del número de servicios de barométrica que se contraten.

**RESPUESTA N°12**

Deberá considerarse para el cálculo una población de 20 estudiantes en 3 turnos, para un servicio de barométrica mensual.

**CONSULTA N°13**

Alarma de Intrusos

¿Debemos prever solamente las canalizaciones indicadas en planos de eléctrica, o también el Sistema de Detección de Alarmas con sensores, central de alarma, sirena, etc?

**RESPUESTA N°13**

Se deberá prever el sistema de alarma con todos sus componentes.

**CONSULTA N°14**

Datos y teléfono

¿Prevemos únicamente las canalizaciones para los puestos indicados en planos de eléctrica, o también el cableado?

**RESPUESTA N°14**

Se deberá prever enhebrado y tendido de conductores, tanto para fuerza motriz, iluminación y corrientes débiles.

**CONSULTA N°15**

Instalación Eléctrica. ¿Se exigirá cañería de hierro galvanizado del tipo DAISA en la zona de talleres?

**RESPUESTA N°15**

Sobre las canalizaciones de eléctrica en general se establece:

Los tendidos de canalizaciones correspondientes a los sistemas de telefonía, transmisión de datos y sistemas auxiliares de corrientes débiles, tendrán un recorrido separado, siempre que sea posible, al menos 15 cm del correspondiente a la instalación eléctrica, salvo cuando se trate de canalizaciones metálicas.

Las canalizaciones cilíndricas serán implementadas mediante caño de PVC semipesado fabricado conforme a normas UNIT, hasta 2" nominales (46 mm. de diámetro interior), cuando se trate de instalaciones embutidas o atrás de paneles. Cuando se trate de instalaciones aparentes, las mismas serán metálicas, cilíndricas, conforme a normas UNIT, tipo Daisa o de similar calidad y aspecto.

Para mayores dimensiones se utilizará caño de PVC pesado o metálico pesado según corresponda al tipo de instalación (embutida o aparente).

La medida mínima de cañería será 3/4" (Ø19) semipesado (15,4 mm. diámetro interior) o equivalente. Las otras medidas de acuerdo a lo establecido por las reglamentaciones.

No se admite la instalación de caños de PVC "corrugado".

Todas las canalizaciones “aparentes” para los “Sistemas Auxiliares” serán metálicas tipo Daisa o de similar calidad y aspecto. Dichas canalizaciones se proveerán con todos sus accesorios de montaje y cambio de recorrido (codos, etc.).

Todas las canalizaciones metálicas se unirán al sistema de aterramiento. Por tal motivo, debe mantenerse su continuidad eléctrica para su posterior unión al sistema de aterramiento.

#### **CONSULTA N°16**

Se indica que debemos incluir la solicitud de aumento de carga, si corresponde. ¿Podrán indicarnos en que caso correspondería solicitar aumento de carga?

#### **RESPUESTA N°16**

Para el caso de Mercedes se deberá solicitar a UTE nueva acometida.

Para el caso de Villa Soriano, Aiguá y Carmelo se deberá prever aumento de carga. Esa estimación deberá hacerla el técnico asesor en eléctrica de cada empresa basado en el cálculo de carga para cada taller. El trámite de aumento de carga será necesario en todos los casos.

El costo de los trámites corresponde a ANEP, la empresa deberá asumir los costos de la adecuación de la instalación existente para soportar la nueva carga: adecuación de tablero general, línea de alimentación desde Tablero General a Tablero de Taller, etc

#### **CONSULTA N°17**

Pararrayos

En la MCP se indica que “El técnico actuante deberá determinar la necesidad o no de la instalación de un sistema de protección contra descargas atmosféricas (pararrayos)”.

¿Esto quiere decir que nosotros decidimos si se va a instalar o no un sistema de pararrayos? Proponemos que se defina de antemano si se ANEP lo va a exigir y en que predios, a los efectos de tener presupuestos comparables.

#### **RESPUESTA N°17**

Se cotizará un sistema de protección contra descargas atmosféricas de Nivel 1, conformado por los siguientes elementos:

Mástiles, captores, bajadas, puntos de prueba y aterramiento. Se tendrá en cuenta la norma UNE 21186 o sus versiones y revisiones posteriores o el apéndice B de la Norma NF C 17 – 112 o sus versiones y revisiones posteriores, asimismo todo el sistema se realizará de acuerdo a las especificaciones del artículo 15 del tomo D “Norma de Instalaciones” del Reglamento de baja Tensión de UTE o sus adendas, versiones y revisiones posteriores.

#### **CONSULTA N°18**

En la MCP se indica que se exigirá un nivel de aislación acústica de 40 DbA entre talleres donde no haya locales intermedios. Por lo tanto, el único cerramiento en el que se exigirá este nivel de aislación será el tabique divisorio de la Planta Alta ¿Es correcto?

#### **RESPUESTA N°18**

Sí, es correcto.

## **CONSULTA N°20**

Respecto al dimensionado de fosa séptica.

En atención a la ausencia de normativa nacional que determine los consumos de agua y por ende los aportes líquidos a ser descartados por parte de la población estudiantil en los centros de estudio público, solicitamos tengan a bien establecer cuál será la Dotación de Desagües Líquidos Residuales (lts DLR por Alumno por Turno) a asignar a cada estudiante del centro de formación, a lo largo de su participación durante el horario de su permanencia en el local.

Más allá de ésta determinación que solicitamos, si nos guiamos por alguna normativa regional que establece 20 lts por persona por día y la multiplicamos por la cantidad de personas por día ( 20 personas x 2 talleres x 3 turnos = 120 personas día) y por la cantidad de días lectivos ( suponemos 22 días si no hay clases los fines de semana) arroja la necesidad de un depósito impermeable de 52,8 m<sup>3</sup> útiles (lo que por ejemplo implicaría un DSI de 7 metros de diámetro y 1,40 de altura útil). Este simple cálculo demuestra que no será posible que la barométrica concorra sólo una vez al mes ya que generalmente no se podrá contar con servicios de más de 10000 lts por visita.

Por otra parte, en aras de mantener una propuesta de cuidado responsable con el medio ambiente, comprometida con la política impulsada por ANEP, entendemos pertinente se revise la solución propuesta de utilizar meramente un recinto de almacenamiento transitorio de los líquidos residuales - Deposito Sanitario Impermeable (DSI) - en pos de una solución ambientalmente sostenible como ser el tratamiento in situ sobre la base de procesos biológicos aerobios sumados a la disposición final del líquido tratado mediante la disposición final bajo infiltración al terreno.

## **RESPUESTA N°20**

En los casos de Villa Soriano, Carmelo y Aiguá se cotizará fosa séptica, a lo cual podrá adicionarse un sistema de infiltración en el terreno según cálculo estimado por parte de la empresa y/o según normativa de cada Departamento.